



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 146/23**

Sucre, 10 de abril de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 10 de abril de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud del CONCEJAL: Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, pidiendo al Pleno del Ente Deliberante, su declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, con la finalidad de asistir al Acto de Celebración de la OPS y al reconocimiento de la Facultad de Medicina de la Universidad; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en los siguientes actos oficiales: 1) CELEBRACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD (OPS), en el Teatro Gran Mariscal y 2) Reconocimiento realizado por el Ejecutivo Municipal, a los 225 Años de Creación a la FACULTAD DE MEDICINA de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en la Villa Bolivariana, el DÍA LUNES 10 DE ABRIL DE 2023, a Hrs. 10:00 y Hrs. 11:00, respectivamente.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en los siguientes actos oficiales: 1) CELEBRACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD (OPS), en el Teatro Gran Mariscal y 2) Reconocimiento realizado por el Ejecutivo Municipal, a los

S.O.038/23
R.A.M. N° 146/23
S/a
Fs. 0



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



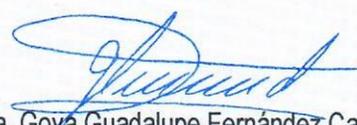
225 Años de Creación a la FACULTAD DE MEDICINA de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en la Villa Bolivariana, actos protocolares que se realizaron el DÍA LUNES 10 DE ABRIL DE 2023, a Hrs. 10:00 y Hrs. 11:00, con la asistencia de las autoridades correspondientes y sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


 Dr. Gonzalo Pallares Soto
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




 Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
 CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.038/23
R.A.M. Nº 146/23
S/a
Fs. 0

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo